

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29774 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 299/2013, por auto de fecha 24 de junio de 2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil PROREMAR PATRIMONIAL, S.L., con CIF.-B-47563341 y domicilio en calle Josefa Valcárcel nº 8, 2ª planta, Madrid 28007, por finalización de las operaciones de liquidación.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190038862-1